



Por medio de la presente reciba un saludo, a su vez le informo que con fundamento en el artículo 32 fracción II De La Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

De acuerdo a lo requerido en el inciso N) se informa que el Ayuntamiento en el mes de Agosto del año 2017, No cuenta con Índice de los expedientes clasificados como reservados, por lo tanto no se cuenta con ningún registro por este concepto.

Sin más por el momento me despidió quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”**



**L.A.E. LORENZO MIGUEL ALDAZ VÉLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
ETZATLÁN JALISCO**